



RESOLUCION GERENCIAL N° 011-2023-MDMP/GDSVE

Mi Perú, 25 de setiembre del 2023

VISTO:

El Expediente N° 11822 de fecha 21 de setiembre del 2023, presentado por el Sr. José Luis Hernández Polo, identificada con DNI 47700733 y con domicilio en Mz. D. Lote 04 del Asentamiento Humano Jade Vega, Distrito de Mi Perú, en su calidad de Secretario General de la Nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano "Jade Vega", mediante el cual solicita Reconocimiento y Juramentación de la Junta Directiva electa en mención y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2°, literal 13 de la Constitución Política del Perú, se reconoce como derecho a las personas el asociarse y constituir diversas formas de Organización Jurídica sin fines de lucro, asimismo en el literal 17, precisa que es un derecho el participar de forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la nación. En consecuencia, las personas pueden organizarse para la defensa de sus derechos e intereses cumpliendo con el marco normativo correspondiente;

Que, los artículos 111° y 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala textualmente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la Gestión Administrativa y el Gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia". "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión" respectivamente;

Que, el artículo 2° de la Ordenanza N° 009-MDMP, que reglamenta y regula las elecciones de las juntas directivas centrales de asentamientos humanos y/o agrupaciones poblacionales en el distrito de Mi Perú se precisa que: La municipalidad distrital de Mi Perú a través de la gerencia de participación vecinal garantizará la oportuna y transparente elección de la representación comunal, sin perjuicio de la autonomía de cada asentamiento humano y/o agrupación poblacional para organización de los procesos electorales a través del comité electoral. Del mismo modo que en el ejercicio legítimo de las funciones y atribuciones de la junta directiva central, asimismo en el artículo 7°, precisa que la junta directiva central tendrá un periodo de dos años de vigencia contados a partir de notificada la resolución gerencial de reconocimiento de la misma.

Que, el artículo 14° de la Ordenanza N° 067-MDMP de fecha 28 de mayo del 2021, Ordenanza que Aprueba los Procedimientos para el Reconocimiento de Organizaciones Sociales al Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del Distrito de Mi Perú, señala que: "Se entiende por organización social, a toda forma organizada de personas naturales, jurídicas o de ambas, que se constituyen sin fines lucrativos, políticos, partidarios ni confesionales, por su libre decisión, bajo las diversas formas previstas por la Ley o de hecho y que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de su desarrollo individual y colectivo, y el de su localidad";

Que de acuerdo al artículo 23° de la ordenanza N°067-MDMP, se precisa que: los documentos requeridos en los procedimientos señalados en la ordenanza tienen carácter de declaración jurada, si se detecta falsedad de uno de los documentos, se suspenderá el proceso o



cancelación del reconocimiento y la inscripción de la organización y determinará la aplicación de las sanciones que por ley correspondan;

Que, mediante Expediente N° 11822 de fecha 21 de setiembre del 2023, presentado por el Sr. José Luis Hernández Polo, identificada con DNI 47700733 y con domicilio en Mz. D, Lote 04 del Asentamiento Humano Jade Vega, Distrito de Mi Perú, en su calidad de Secretario General de la Nueva Junta Directiva antes mencionada, solicita el Reconocimiento y la Juramentación de la Nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano "Jade Vega", periodo 2023 – 2025.

Que, mediante Informe Legal N°011-2023-MDMP/GDSVE, el Analista Legal del Área Funcional de Participación Vecinal, opina que después de evaluar la documentación presentada resulta **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS en el distrito de Mi Perú de la Organización Vecinal denominada Junta Directiva del Asentamiento Humano "Jade Vega", por cumplir con la documentación requerida en el artículo 17° de la Ordenanza N°067-2021-MDMP.

Que por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por el numeral 4) del artículo 112° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), modificada y aprobado mediante Ordenanza N° 116-2023-MDMP, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de febrero de 2023;

RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER Y REGISTRAR, a los integrantes del órgano directivo de la Nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano "Jade Vega", estando conformado por:

Secretaría General.	: José Luis Hernández Polo.	D.N.I.: 47700733
Secretaría de Organización.	: Elmer Alvines Sosa.	D.N.I.: 42716684
Secretaría de Actas y Economía.	: Dalila Esther Yauli Arrieta.	D.N.I.: 43347354
Secretaría de Juventud, Cultura, Deporte y Difusión.	: Andrés Peña Carhuapoma.	D.N.I.: 47754400
Secretaría de la Mujer, Bienestar Social y Disciplina.	: Rosa Isabel Chávez Izaguirre.	D.N.I.: 46977599

Artículo Segundo: PRECISAR, que el periodo de gestión de la Nueva Junta Directiva tendrá vigencia desde el 25 de Setiembre del 2023 hasta el 24 de Setiembre del 2025.

Artículo Tercero: DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente resolución.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR, la presente resolución en el domicilio señalado en el visto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, VECINAL Y ECONÓMICO
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLES SANTOS
GERENTE

[Firma]
José Luis Hernández Polo
D.N.I. 47700733
19 de octubre del 2023